

Expediente: **4037/98**
Carátula: **NAZAR JOSE ALBERTO C/ S/ SUCESION**
Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE SUCESIONES N° 1**
Tipo Actuación: **OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **12/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23162169339 - LEIVA, JORGE HERNAN-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 4037/98



H1022610215855

EDICTO JUDICIAL

POR 3 DÍAS. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"NAZAR JOSE ALBERTO s/ SUCESION" - EXPTE. N°4037/98 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *"San Miguel de Tucumán, 04 de Febrero de 2026. 1) DISPONER LA SUBASTA ELECTRONICA del inmueble inscripto en la Matrícula S-26081, Padrón N° 339.933, sito en calle Amador Lucero N°2301 de esta ciudad, en Manzana "C" Lote N°16 del Barrio Santa Elena. 2) La subasta se realizará a través del sitio web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, Sección "servicios", Módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales se encuentra ubicada en el edificio de calle 9 de Julio N°451 (piso 13). Se encuentra prohibida la compra en comisión (art. 660 del C.P.C.C.). 3) SE FACULTA para llevar a cabo la subasta al martillero público JORGE HERNAN LEIVA, M.P. N°201, teléfono de contacto 3816441405. 4) El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, identificado con la Matrícula S-26081 (Capital Sur), Padrón N° 339933, Matrícula catastral N°3727/8990, Circ. I, Secc. 17A, Mzna. 72 F (3), Parcela 16, Subparcela 000. Medidas perimetrales: S/Plano:MIDE 10,00 M. DE FRENTE Y CONTRAFRENTE POR 30,01 M. DE FONDO. * LINDA: AL N. CALLE EUDORO ARAOZ; AL E. LOTE 19; AL E. LOTE 17 Y AL O.LOTE 15. * SUPERFICIE: 300,0731 M2. PLANO: N°:26904/96-Expte:18.433/G/96.-. ANTECEDENTE DOMINIAL: FRC:S-26081.-Titularidad del dominio: José Alberto Nazar (50%), casado con Emilia Antonia Fierro (50% restante). Conforme acta de inspección ocular realizada en fecha 27/12/24, la vivienda se encuentra ocupada por una heredera y sus dos hijos menores de edad, posee dos habitaciones, cocina comedor, piso cerámico mosaico y techo de loza sin revoque. De los informes acompañados surge que el inmueble posee las siguientes deudas: D.G.R.T. \$168.304,67 (actualizados al 14/11/2025), Rentas municipalidad de San Miguel de Tucumán (\$40.251,37 actualizado al 14/11/2025), SAT (\$ 761,998,47 actualizado al 11/2025), SEPAPYS (sin deuda). 5) **DISPONER** que la Subasta se realizará con una base de \$ 59.321.728,46, resultado que surge de la tasación realizada por el Martillero Público Jorge Hernán Leiva acompañada en fecha 08/11/2024 y una actualización de tasa activa de Banco de la Nación Argentina que se adjunta al presente proveído. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. 6) El periodo de subasta se inicia el día 30 de marzo de 2026 a horas 10:00 y finaliza el día 15 de abril de 2026 a horas 10:00. Las ofertas se realizarán por un plazo de diez (10) días hábiles. Durante este período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 del C.P.C.C. 7) **SE HACE** constar que del importe obtenido en la subasta de cada inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c de ley 7268. 8) Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de \$2.966.086,42. Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al día 30 de Marzo de 2026 (art. 92 Reglamento del expte. Digital Acordada 1562/22). 9) **AUDIENCIA DE ADJUDICACION** (Art. 108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación de los bienes se fija para el día 18 de mayo del corriente año, a hs. 11:00. Las personas que resulten adjudicatarias del inmueble deberán presentarse en la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 con el formulario de inscripción a*

la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **10) LIBRESE OFICIOS** al Colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente resolutive, y al Registro Inmobiliario de Tucumán, a fin de que sirva inscribir el presente proveído para otorgar mayor publicidad al acto. **11) PUBLIQUESE** edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en otro diario de gran circulación, por **TRES DIAS**. Se hace constar que los informes de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expediente digital para ser examinados, tal como lo dispone el art. 664 inc. 2 del C.P.C.C. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en Secretaría de la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1; al mail atencioneass1@justucuman.gov.ar o al Martillero Público **JORGE HERNAN LEIVA**, M.P. N°201. **12) PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (**30/03/2026**). A tal efecto, previamente se deberá acompañar las fotografías de los inmuebles en cuestión, debidamente digitalizadas y en un archivo en formato PDF. Fecho: **Líbrese oficio para su publicación. 13) COMUNIQUESE** a la Excma. Corte Suprema de Justicia -Secretaría de Superintendencia. Ofíciense." **FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-** San Miguel de Tucumán, **febrero de 2026**.- MP 4037/98

SALUDO A UD. ATTE.

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 23162169339

Actuación firmada en fecha 11/02/2026

Certificado digital:
CN=FLORES Marcela Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27217441310

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.